



SENCICO

Servicio Nacional de Normalización, Capacitación e Investigación para la Industria de la Construcción

Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 045-2003-02.00

Lima, 10 de Junio del 2003

VISTO:

El Informe N° 249-2003-03.00, de la Gerencia General solicitando la inclusión de un proceso de selección y la exclusión de dos procesos de selección del Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones del Servicio Nacional de Normalización, Capacitación e Investigación para la Industria de la Construcción – SENCICO, para el Ejercicio Presupuestal 2003; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 8° del Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por D.S. N° 013-2001-PCM, y el Artículo 6° de la Directiva N° 022-2001-CONSUCODE-PRE aprobada con Resolución N° 200-2001-CONSUCODE/PRE, de fecha 7 de Diciembre del 2001 establece que toda modificación del Plan Anual sea por inclusión o exclusión de procesos de selección, deberá ser aprobada por el Titular del Pliego o máxima autoridad administrativa de la Entidad;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 016-2003-02.00 de fecha 21 de Enero del 2003, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones del SENCICO;

Que, la Presidencia Ejecutiva mediante Memorando N° 070-VIVIENDA-SENCICO/2003-02.00 solicita la “Adquisición de Licencias para Software AUTOCAD y Productos Afines” que se requieran;

Que, la Gerencia Zonal Cusco mediante Oficio N° 046-2003-VIVIENDA/SENCICO-13.00 solicita la exclusión del Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones del proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva “Servicio de Impresión” por motivos de reformulación de Gastos Operativos Presupuestarios de la mencionada Gerencia Zonal;

Que, el Instituto de Educación Superior SENCICO mediante Memorando N° 111-2003-30.00 solicita la exclusión del Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones del proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva de “Mantenimiento de Equipos Topográficos” por reducción en el monto referencial;

Que, es necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones del SENCICO, para el año 2002, adecuándose a lo dispuesto por las Normas antes señaladas, y a fin de satisfacer las necesidades que demande el servicio y mantener el nivel de eficiencia alcanzado, asimismo existe disponibilidad presupuestal para la inclusión señalada en el tercer considerando, según lo expresado por la Oficina de Planificación y Presupuesto;

Con la visación de la Oficina de Administración y Finanzas, de la Oficina de Planificación y Presupuesto, de la Asesora Legal y de la Gerencia General y en uso de las facultades que les confiere la normatividad señalada en el primer considerando que regula el procedimiento para la inclusión o exclusión de procesos de selección;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1° .- INCLUIR en el Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones del Servicio Nacional de Normalización, Capacitación e Investigación para la Industria de la Construcción – SENCICO, para el Ejercicio Presupuestal 2003, el proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva de “Adquisición de Licencias para Software AUTOCAD y Productos Afines” que se requieran, detallado en la Inclusión N° 02, el mismo que adjunto forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2° .- EXCLUIR del Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones del Servicio Nacional de Normalización, Capacitación e Investigación para la Industria de la Construcción – SENCICO, para el Ejercicio Presupuestal 2003, los procesos de selección de Adjudicación Directa Selectiva de “Servicio de Impresión” por motivos de reformulación de Gastos Operativos Presupuestarios de la Gerencia Zonal Cusco y “Mantenimiento de Equipos Topográficos” por reducción en el monto referencial, detallados en la Exclusión N° 01, el mismo que adjunto forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 3° .- ENCARGAR a la Oficina de Administración y Finanzas a través del Departamento de Abastecimiento, ejecute el proceso de selección y la contratación incluida en el Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones.

ARTICULO 4° .- DISPONER que la inclusión del Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones, aprobado por el Artículo Primero de esta Resolución, esté a disposición de los interesados en el Departamento de Tesorería – CAJA y en el Portal de Internet del SENCICO.

ARTICULO 5° .- ENCARGAR a la Oficina de Administración y Finanzas comunique al Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado – CONSUCODE y a la Comisión de Promoción de la Pequeña y Micro Empresa – PROMPYME, la presente Resolución en el plazo establecido en la Directiva N° 022-2001-CONSUCODE/PRE.

Regístrese y comuníquese,

CESAR ALVA DEXTRE
Presidente Ejecutivo del SENCICO